INFORME

En relación con el expediente de contratación del suministro denominado "SUMINISTRO DE UNIFORMIDAD PARA LOS PROFESIONALES DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE LOS CENTROS DE COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS 112 ANDALUCÍA, PROVINCIALES Y REGIONALES" (Expediente 21/21 – CONTR 2021/120679), y en base al estudio realizado en éste Servicio de Protección Civil de la documentación presentada por la empresa RafiTextil DTT 3.8, S.L.U. con fecha 21 de junio de 2021 como consecuencia de la baja anormal suscitada por la misma, hemos de indicar:

.- En la documentación presentada, la empresa RafiTextil DTT 3.8, S.L.U. declara, para justificar la baja anormal de su oferta presentada el pasado 9 de junio de 2021, una estructura de costes (producción y distribución) que se comprueba que se mantienen en todo momento por debajo de los precios unitarios ofertados para cada una de las prendas a suministrar, lo cual les permite tener beneficio industrial en esta licitación.

.- Así mismo declara disponer de acuerdos con sus proveedores que le permiten tener la estructura de costes que declara, y que por tanto le permite poder llevar a cabo esta licitación con los precios que oferta.

Desde éste Servicio de Protección Civil estimamos que la documentación aportada por la empresa RafiTextil DTT 3.8, S.L.U. es suficiente y justifica la baja anormal existente objeto del estudio realizado y se procede a devolver a la mesa de contratación la justificación por baja anormal presentada ante el requerimiento enviado por dicha mesa.

LA JEFA DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL

Es copia auténtica de documento electrónico